



Dipromacom S.A.

Importadora mayorista de tecnología de Vanguardia

By Grupo González

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

(Revisado en enero de 2024)

Mensaje del Gerente General

Estimados empleados y empleadas, directoras y directores de Dipromacom S.A,

En Dipromacom S.A, creemos en hacer lo correcto, incluso si eso significa hacer lo más difícil. De hecho, es uno de nuestros valores fundamentales. Esto guía nuestra práctica de seguir altos estándares éticos mientras proporcionamos productos y servicios superiores, lo que contribuirá en gran medida a nuestro éxito futuro. Cada uno en Dipromacom S.A es responsable de gestionar los riesgos y cumplir con la ley aplicables y con las políticas y procedimientos de Dipromacom S.A. Esto significa que planteamos los asuntos cuando se identifican. Diseñamos productos que adhieren a todas las leyes, normas y regulaciones que le sean aplicables. Cuando cometemos un error, nos adueñamosde él y lo solucionamos. Se espera que estos principios guén nuestras actividades diarias en Dipromacom S.A.

Nuestro negocio se basa en la confianza y la integridad, lo que requiere tanto el cumplimiento dela ley y de las regulaciones, así como hacer lo correcto para la empresa y nuestros miembros. Lo "correcto" no siempre es obvio, pero como mínimo requiere que tratemos consistentemente a nuestros miembros de manera justa. El Código de Conducta y Ética Empresarial (el “Código”) adjunto pretende ofrecer un conjunto completo de principios y expectativas claras para los empleados, empleadas, directivos, directivas y agentes de Dipromacom S.A.

Cada uno de nosotros es responsable de cumplir y hacer cumplir el Código. Esto es particularmente importante porque estamos en el sector comercial, educativo, y de servicios altamente cualificados, siendo áreas muy reguladas. Si tienes dudas sobre cómo se aplica el Código en una situación en específico, puedes utilizar estos recursos para obtener dirección. Dipromacom S.A. no toma represalias contra ningún empleado o empleada que, de buena fe, denuncie una actividad dudosa o haga una pregunta relacionada con el Código.

Estoy orgulloso de nuestras prácticas empresariales y del compromiso de llevar a cabo nuestro negocio con integridad. Con tu ayuda, estoy seguro de que nuestro legado como empresa innovadora y de confianza continuará.

MSc. Víctor González Rugel
Gerente General

Contenido

1.	Nuestra Empresa	4
1.1.	Misión.....	4
1.2.	Visión	4
1.3.	Principios y Valores Corporativos	4
2.	Nuestro Código	5
3.	Nuestras Responsabilidades.....	5
4.	Respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación.....	6
5.	Empleo e Igualdad de Oportunidades	7
6.	Seguridad y Salud Laboral.....	8
7.	Prohibición del Uso de Drogas, Alcohol y Armas De Fuego	8
8.	Relación con los Clientes	9
9.	Datos Personales	10
10.	Prohibición del Uso de Información Privilegiada	11
11.	Confidencialidad de la Información	11
12.	Protección y Uso Adecuado de los Activos de la Empresa	12
13.	Control de la Corrupción	12
14.	Conflictos de Interés.....	14
15.	El Trato con Nuestros Proveedores	15
16.	Prevención de Lavado de Dinero	16
17.	Sustentabilidad	16
18.	Nuestro Deber de presentar Denuncias	17
19.	La Responsabilidad es de Todos	19

1. Nuestra Empresa

Dipromacom S.A. es una empresa líder en su sector, dedicada a ofrecer soluciones innovadoras y de calidad a nuestros clientes. Nos distinguimos por nuestro compromiso con la excelencia, la mejora continua y el desarrollo sostenible. Nuestra cultura organizacional se basa en la ética, la responsabilidad social y el respeto por las normativas vigentes en cada una de nuestras operaciones.

Este Código de Conducta y Ética Empresarial es el pilar fundamental de nuestro compromiso con la transparencia, la legalidad y la responsabilidad corporativa. Su propósito es establecer los lineamientos de conducta que deben seguir todos los colaboradores, directivos y socios comerciales de Dipromacom S.A.

Cumplir con este Código es esencial para mantener nuestra reputación y garantizar relaciones laborales y comerciales basadas en la confianza y el respeto mutuo.

1.1. Misión

Brindar a nuestros clientes soluciones eficientes y eficaces en todas nuestras líneas de negocio, preocupándonos por entregarles día a día productos y servicios de excelente calidad e innovación.

1.2. Visión

Ser un grupo empresarial que permita aportar al país con sus diferentes líneas de negocios de tecnología, conocimiento y productos de alto nivel.

1.3. Principios y Valores Corporativos

En Dipromacom S.A. nos guiamos por los siguientes valores fundamentales:

- **Integridad:** Actuamos con honestidad y ética en todas nuestras operaciones, asegurando la coherencia entre nuestros principios y nuestras acciones.
- **Respeto:** Valoramos la diversidad y fomentamos un ambiente de inclusión y trato justo para todos.
- **Compromiso:** Trabajamos con responsabilidad, dedicación y pasión para alcanzar

nuestros objetivos y contribuir al desarrollo de la sociedad.

- **Innovación:** Buscamos constantemente nuevas formas de mejorar nuestros productos, servicios y procesos.
- **Sostenibilidad:** Adoptamos prácticas responsables con el medio ambiente y promovemos el bienestar de las futuras generaciones.
- **Excelencia:** Nos esforzamos por ofrecer soluciones de la más alta calidad y superar las expectativas de nuestros clientes.

2. Nuestro Código

Este Código de Conducta y Ética Empresarial establece los principios que rigen nuestra forma de hacer negocios y la manera en que interactuamos con nuestros clientes, proveedores, colegas y la comunidad en general. Su objetivo es promover un entorno de respeto, confianza y responsabilidad, asegurando que nuestras actividades comerciales sean éticas y cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.

Este documento es de aplicación obligatoria para todos los empleados, directivos y colaboradores de Dipromacom S.A. y debe servir como una referencia clara en la toma de decisiones diarias.

3. Nuestras Responsabilidades

Cada colaborador de Dipromacom S.A. tiene la responsabilidad de:

- Leer, comprender y cumplir con el Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Actuar con integridad en todas sus funciones y relaciones comerciales.
- Informar cualquier incumplimiento del Código o cualquier conducta que pueda considerarse poco ética o ilegal.
- Participar en capacitaciones sobre ética y cumplimiento organizadas por la empresa.
- Contribuir activamente a la creación de un entorno laboral seguro, respetuoso e inclusivo.

Los líderes y directivos de la empresa tienen una responsabilidad adicional de ser un modelo

a seguir y garantizar que sus equipos comprendan y cumplan con el Código.

4. Respeto a los Derechos Humanos y No Discriminación

En Dipromacom S.A., promovemos un ambiente laboral basado en el respeto, la igualdad de oportunidades y la dignidad de todas las personas. Rechazamos cualquier forma de discriminación por raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad, edad o cualquier otra condición protegida por la ley.

Nos comprometemos a respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, alineándonos con los principios universales de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios del Pacto Global de la ONU. Fomentamos una cultura organizacional que valore la inclusión y diversidad, asegurando que cada colaborador sea tratado con equidad y justicia.

Para garantizar el cumplimiento de este compromiso:

- Implementamos políticas de igualdad de oportunidades en la contratación, desarrollo y promoción de nuestros colaboradores.
- Ofrecemos capacitaciones sobre derechos humanos, diversidad e inclusión a todo el personal.
- Contamos con canales de denuncia para reportar cualquier acto de discriminación o violación a los derechos humanos.
- Colaboramos con organismos y entidades externas para fortalecer la implementación de buenas prácticas en materia de derechos humanos.

Cualquier incumplimiento de estas disposiciones será investigado y sancionado conforme a la normativa interna y legal aplicable. Si usted tiene conocimiento de alguna infracción, conducta indebida o situación que vaya en contra de lo establecido en este Código, le alentamos a reportarlo de manera segura y confidencial. Puede realizar su denuncia, incluso de forma anónima, comunicándose a la Línea Directa al 0995552020 o enviando su queja por correo electrónico a info@dipromacom.net.

5. Empleo e Igualdad de Oportunidades

Excepto cuando lo prohíbe la ley aplicable, Dipromacom S.A. es un empleador a voluntad. Esto significa que los empleados y empleadas son libres de dejar su trabajo en cualquier momento y por cualquier motivo. A la inversa, la Empresa es libre de rescindir la relación laboral en cualquier momento por cualquier motivo lícito, no discriminatorio y sin represalias.

La política de la Empresa es ofrecer igualdad de oportunidades para todas las personas de acuerdo con todas las leyes estatales y locales aplicables en materia de igualdad de empleo. Todas las personas en la Empresa merecen ser tratadas con respeto. En consecuencia, los empleados y empleadas no deben participar en bromas degradantes o humillantes, calumnias, intimidación u otras conductas de acoso hacia otras personas.

Nuestra política de igualdad de oportunidades se aplica a todos los empleados, empleadas y futuros empleados y empleadas. Se extiende a todas las facetas de nuestra relación con los empleados y empleadas, incluyendo la contratación, la compensación, los beneficios, la reubicación, la formación y otros términos y condiciones de empleo. Si tiene alguna duda sobre nuestra política de igualdad de oportunidades, con el/la oficina de Recursos Humanos.

La Empresa no tolera ninguna forma de acoso sexual. El acoso sexual se define generalmente como una conducta sexual o de género no deseada de cualquier naturaleza que crea un ambiente de trabajo ofensivo u hostil o una conducta sexual no deseada que se convierte en una condición para trabajar en la Empresa.

La Empresa tampoco tolera el acoso o la discriminación en base a cualquier otra clase protegida, como la raza, el color, la religión (incluyendo la vestimenta religiosa y las prácticas de aseo personal), la ascendencia, el credo, el sexo (incluyendo el embarazo, el parto, la lactancia o las condiciones médicas relacionadas), el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación sexual, la edad (a partir de los 40 años), la discapacidad, el origen nacional, el estado civil o de pareja de hecho/unión civil legal, la discapacidad física o mental, la condición médica, la información genética, la condición de ciudadanía, la condición de militar y/o veterano o cualquier otro motivo prohibido por la legislación aplicable.

6. Seguridad y Salud Laboral

La seguridad y salud en el trabajo son principios fundamentales en Dipromacom S.A. Nos comprometemos a proporcionar un ambiente laboral seguro y libre de riesgos para todos nuestros colaboradores. Implementamos estrictas medidas de prevención y control, asegurando el cumplimiento de normativas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional. Para garantizar un entorno de trabajo seguro:

- Mantenemos instalaciones y equipos en condiciones óptimas, reduciendo riesgos de accidentes.
- Desarrollamos programas de capacitación continua sobre seguridad laboral, prevención de accidentes y respuesta ante emergencias.
- Implementamos protocolos de actuación en caso de incidentes, asegurando la atención inmediata y adecuada a los afectados.
- Promovemos una cultura de seguridad, donde cada colaborador es responsable de su bienestar y el de sus compañeros.
- Realizamos auditorías y controles periódicos para identificar posibles riesgos y tomar medidas correctivas oportunas.

Todos los colaboradores tienen la obligación de reportar cualquier condición insegura o acto que ponga en riesgo su seguridad o la de otros. La empresa tomará las medidas necesarias para corregir cualquier deficiencia y proteger la integridad de su equipo humano. Si usted tiene conocimiento de alguna infracción, conducta indebida o situación que vaya en contra de lo establecido en este Código, le alentamos a reportarlo de manera segura y confidencial. Puede realizar su denuncia, incluso de forma anónima, comunicándose a la Línea Directa al 0995552020 o enviando su queja por correo electrónico a info@dipromacom.net.

7. Prohibición del Uso de Drogas, Alcohol y Armas De Fuego

La política de la Empresa es promover la seguridad y el bienestar de sus empleados y empleadas, y directores y directoras, y establecer y mantener un entorno de trabajo saludable y seguro. En consecuencia, nuestro entorno de trabajo debe estar libre de abuso de sustancias y de armas. Se aplican las siguientes normas:

- No se pueden consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Empresa, excepto en relación con eventos de la Empresa autorizados por el Gerente, y en esos eventos, se espera que los empleados y empleadas usen su mejor discreción y nunca estén intoxicados.
- Se prohíbe a todas las personas estar intoxicadas o bajo la influencia del alcohol o las drogas, incluida la marihuana, que afecten la capacidad de dicha persona para realizar su trabajo mientras se encuentre en las instalaciones de la Empresa o mientras realice actividades relacionadas con la Empresa.
- Está prohibida la venta, posesión, transferencia o compra de drogas ilegales en las instalaciones de la Empresa o mientras se realizan actividades comerciales para la misma.
- Las armas de fuego y otras armas están prohibidas en las instalaciones de la Empresa. El término "instalaciones de la Empresa" incluirá, sin limitación, los vehículos mientras se encuentren en las instalaciones de la empresa, excepto en la medida en que dicha prohibición no esté permitida por la legislación aplicable.

Si usted tiene conocimiento de alguna infracción, conducta indebida o situación que vaya en contra de lo establecido en este Código, le alentamos a reportarlo de manera segura y confidencial. Puede realizar su denuncia, incluso de forma anónima, comunicándose a la Línea Directa al 0995552020 o enviando su queja por correo electrónico a info@dipromacom.net.

8. Relación con los Clientes

Nuestros clientes son el centro de nuestra actividad y la razón de nuestro compromiso con la excelencia. Nos esforzamos por proporcionarles productos y servicios de alta calidad, manteniendo un enfoque basado en la ética, el profesionalismo y la satisfacción del cliente. Para garantizar un trato justo y equitativo a nuestros clientes, nos comprometemos a:

- Ofrecer información clara, veraz y oportuna sobre nuestros productos y servicios.

- Respetar los derechos de los clientes y garantizar que sus necesidades sean atendidas de manera eficiente y transparente.
- Proporcionar atención respetuosa y profesional en todas nuestras interacciones.
- Implementar mecanismos eficaces para la gestión de quejas y sugerencias, asegurando respuestas rápidas y soluciones adecuadas.
- Cumplir con todas las normativas y regulaciones aplicables en materia de derechos del consumidor.
- Actuar con responsabilidad y ética en la publicidad y promoción de nuestros productos y servicios.
- Fomentar relaciones de confianza a largo plazo, basadas en la honestidad y el cumplimiento de compromisos.

Si usted tiene conocimiento de alguna infracción, conducta indebida o situación que vaya en contra de lo establecido en este Código, le alentamos a reportarlo de manera segura y confidencial. Puede realizar su denuncia, incluso de forma anónima, comunicándose a la Línea Directa al 0995552020 o enviando su queja por correo electrónico a info@dipromacom.net.

9. Datos Personales

En Dipromacom S.A. reconocemos la importancia de la protección de los datos personales de nuestros empleados, clientes, proveedores y demás partes interesadas. En cumplimiento con las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos personales, nos comprometemos a manejar dicha información de manera responsable, ética y segura.

Solo recopilaremos y procesaremos los datos personales cuando sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales, contractuales o para los fines legítimos de la empresa. Los datos serán recolectados de forma clara, transparente y con el consentimiento de las personas involucradas, salvo que la ley disponga lo contrario. Los datos personales serán tratados con estricta confidencialidad y se adoptarán medidas técnicas, organizativas y administrativas adecuadas para garantizar su seguridad. No se divulgarán, compartirán ni utilizarán para fines distintos a los que fueron autorizados por la persona interesada, salvo en los casos previstos por la ley.

Dipromacom S.A. no transferirá datos personales a terceros sin el consentimiento previo de la persona interesada, salvo cuando se trate de transferencias requeridas por la ley o para la ejecución de un contrato en el que dicha persona sea parte. En caso de ser necesario, se asegurarán las garantías adecuadas para que los datos personales sean tratados con la misma confidencialidad y protección, independientemente de la ubicación del destinatario.

10. Prohibición del Uso de Información Privilegiada

Todas las Partes Comprendidas deben proteger los activos de la Empresa y garantizar su uso efectivo. El robo, el descuido y el despilfarro tienen un impacto directo en la rentabilidad de la Empresa. Cualquier sospecha de fraude o robo debe comunicarse inmediatamente para su investigación. El equipo de la Empresa no debe utilizarse para asuntos ajenos a la Empresa, aunque se permite el uso personal frente a imprevistos.

La obligación de las Partes Comprendidas de proteger los activos de la Empresa incluye su información propietaria. La información propietaria incluye la propiedad intelectual, como los secretos comerciales, las patentes, las marcas comerciales y los derechos de autor, así como los planes de negocio y de marketing, las tablas de precios, los diseños, las bases de datos, los registros y cualquier dato e informe financiero no publicado. La distribución no autorizada de esta información infringe la política de la Empresa. También podría ser ilegal y dar lugar a sanciones civiles y/o penales.

11. Confidencialidad de la Información

Las Partes Comprendidas están obligadas a mantener la confidencialidad de toda la información confidencial que se les proporcione, salvo que su divulgación esté expresamente autorizada por el Gerente General, o cuando la ley o las regulaciones aplicables requieran su divulgación.

Se entiende por información confidencial toda aquella información no pública que, en caso de ser revelada, podría ser utilizada por competidores o causar perjuicio a la Empresa o a sus clientes. Esto incluye, pero no se limita a, la información que proveedores, clientes e inversores hayan confiado a la Empresa.

En particular, dado que la Empresa recopila información personal identificable de consumidores, que está sujeta a normativas de privacidad, solo las Partes Comprendidas que necesiten dicha información para el ejercicio de sus funciones tendrán acceso a ella, en cumplimiento con las leyes de privacidad aplicables.

La obligación de proteger y salvaguardar la información confidencial subsistirá incluso después de la terminación del empleo o la finalización del servicio en la Junta Directiva de la persona afectada.

12. Protección y Uso Adecuado de los Activos de la Empresa

Todas las Partes Comprendidas deben proteger los activos de la Empresa y garantizar su uso efectivo. El robo, el descuido y el despilfarro tienen un impacto directo en la rentabilidad de la Empresa. Cualquier sospecha de fraude o robo debe comunicarse inmediatamente para su investigación. El equipo de la Empresa no debe utilizarse para asuntos ajenos a la Empresa, aunque se permite el uso personal frente a imprevistos.

La obligación de las Partes Comprendidas de proteger los activos de la Empresa incluye su información propietaria. La información propietaria incluye la propiedad intelectual, como los secretos comerciales, las patentes, las marcas comerciales y los derechos de autor, así como los planes de negocio y de marketing, las tablas de precios, los diseños, las bases de datos, los registros y cualquier dato e informe financiero no publicado. La distribución no autorizada de esta información infringe la política de la Empresa. También podría ser ilegal y dar lugar a sanciones civiles y/o penales.

13. Control de la Corrupción

En Dipromacom S.A., estamos comprometidos con la más estricta integridad y transparencia en todas nuestras operaciones. La corrupción, en cualquiera de sus formas, es inaceptable y contraria a nuestros valores fundamentales. Rechazamos rotundamente cualquier intento de soborno, soborno indirecto, fraude, lavado de dinero o cualquier otra práctica corrupta, ya sea realizada por empleados, directivos, proveedores, clientes o cualquier otra parte interesada con la que interactuemos.

Dipromacom S.A. mantiene una política de cero tolerancias hacia la corrupción. Ningún empleado, directivo, proveedor o socio comercial de nuestra organización está autorizado a ofrecer, pagar, solicitar o recibir sobornos o cualquier otro beneficio indebido, con el objetivo de obtener una ventaja personal, empresarial o política. Esta política se aplica de manera estricta y sin excepción, sin importar las circunstancias, la relación o el valor de la transacción.

Queda absolutamente prohibido ofrecer o recibir pagos, regalos, favores o cualquier otro tipo de beneficio que pueda interpretarse como un intento de influir indebidamente en decisiones comerciales, políticas o gubernamentales. Esto incluye, pero no se limita a, sobornos en efectivo, obsequios excesivos, servicios no solicitados o el ofrecimiento de favores personales que puedan generar un conflicto de interés.

Las interacciones con funcionarios públicos o cualquier entidad gubernamental deben ser gestionadas con el más alto nivel de transparencia y respeto a la ley. No se deben ofrecer pagos o beneficios para obtener ventajas en procesos licitatorios, permisos, contratos o cualquier otro tipo de autorización o autorización pública. Cualquier intento de utilizar relaciones con autoridades para obtener una ventaja indebida será considerado una violación grave de nuestra política de anticorrupción.

Todas las transacciones comerciales, financieras y operativas deben ser registradas de manera precisa, transparente y conforme a las normas contables y legales aplicables. No se deben realizar pagos en efectivo o de forma que puedan dificultar la trazabilidad de los mismos. La documentación relacionada con las transacciones debe ser completa, veraz y fácilmente accesible para garantizar la transparencia y el cumplimiento con las leyes y regulaciones anticorrupción.

Toda persona que tenga conocimiento o sospecha de actividades que puedan estar relacionadas con actos de corrupción debe reportarlo de manera inmediata y confidencial a la Gerencia General o al área de cumplimiento correspondiente. Asimismo, puede realizar su denuncia de manera anónima llamando a la Línea Directa al 0995552020 o enviando un correo electrónico a info@dipromacom.net. La confidencialidad de la denuncia está garantizada, y no se permitirá ningún tipo de represalia contra quienes reporten de buena fe.

14. Conflictos de Interés.

Los colaboradores deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales interfieran con los de la empresa. Un conflicto de interés ocurre cuando los intereses personales, familiares o financieros de un empleado pueden afectar su capacidad para tomar decisiones imparciales en beneficio de Dipromacom S.A. Para prevenir y gestionar los conflictos de interés, se deben seguir las siguientes directrices:

- **Relaciones Personales y Familiares:** Se debe evitar que las decisiones comerciales sean influenciadas por relaciones personales o familiares. En caso de que un colaborador tenga un familiar directo o relación cercana con un proveedor, cliente o competidor, deberá notificarlo a la Gerencia para evaluar posibles medidas de mitigación.
- **Participación en Negocios Externos:** Los empleados no deben participar en negocios que compitan directa o indirectamente con Dipromacom S.A. sin la debida autorización de la empresa.
- **Uso de Información Privilegiada:** No se debe utilizar información confidencial de la empresa para beneficio personal o de terceros.
- **Regalos e Invitaciones:** No se deben aceptar regalos, favores o beneficios de clientes, proveedores o terceros que puedan influir en decisiones empresariales. Cualquier obsequio recibido debe ser reportado al área de cumplimiento.
- **Inversiones y Participaciones Accionarias:** Los empleados deben abstenerse de invertir en empresas competidoras, clientes o proveedores si dicha inversión puede representar un conflicto con los intereses de la empresa.
- **Uso de Recursos de la Empresa:** No se deben utilizar los activos de la empresa para beneficio personal o para actividades no relacionadas con las funciones del colaborador.

Si un empleado identifica una posible situación de conflicto de interés, tiene la responsabilidad de reportarlo a la Gerencia General o al área de cumplimiento para su revisión y evaluación. La transparencia y la integridad en la toma de decisiones son fundamentales para la credibilidad y sostenibilidad de nuestra empresa.

15. El Trato con Nuestros Proveedores

En Dipromacom S.A., valoramos la importancia de establecer relaciones comerciales basadas en la honestidad, el respeto y la integridad con nuestros proveedores. Creemos que un trato ético y justo con todos nuestros proveedores no solo fortalece nuestra empresa, sino que también contribuye a una cadena de suministro responsable, eficiente y sostenible.

La selección de nuestros proveedores se realiza bajo criterios claros, objetivos y transparentes, basados en la calidad de sus productos o servicios, su capacidad de cumplir con los compromisos establecidos y su adherencia a normas éticas, legales y medioambientales. Todos los proveedores son tratados de manera equitativa y se garantiza que no exista discriminación, favorecimiento o conflicto de interés en el proceso de selección.

Fomentamos relaciones de colaboración y respeto mutuo con nuestros proveedores. Creemos que una comunicación abierta y fluida es clave para el éxito de nuestras alianzas comerciales. En Dipromacom S.A., tratamos a nuestros proveedores con el mismo respeto y consideración que esperamos recibir de ellos, promoviendo un ambiente de trabajo donde la ética, la profesionalidad y la honestidad sean los principios fundamentales.

En Dipromacom S.A., nos comprometemos a cumplir con nuestros compromisos contractuales, especialmente en lo que respecta a los plazos de pago establecidos. Valoramos la relación de confianza con nuestros proveedores y entendemos que el cumplimiento puntual de nuestras obligaciones financieras es esencial para el éxito mutuo y la sostenibilidad de la relación comercial.

La integridad y el trato ético con nuestros proveedores son fundamentales para fortalecer nuestra reputación y garantizar que nuestras operaciones sean responsables y alineadas con los más altos estándares de conducta. En Dipromacom S.A., nos comprometemos a mantener estos principios en todas nuestras interacciones con proveedores, buscando siempre relaciones duraderas basadas en el respeto y la colaboración mutua.

16. Prevención de Lavado de Dinero

En Dipromacom S.A., cumplimos con todas las disposiciones establecidas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos del Ecuador. Nos comprometemos a adoptar mecanismos eficaces para prevenir que nuestras operaciones sean utilizadas de manera ilícita para encubrir el origen de fondos provenientes de actividades delictivas. Para ello, seguimos los siguientes lineamientos:

- Verificamos la identidad y el perfil financiero de las partes con las que realizamos transacciones significativas.
- Reportamos a las autoridades competentes cualquier actividad sospechosa que pueda estar vinculada con el lavado de activos o financiamiento de delitos.
- Brindamos capacitación periódica a nuestros colaboradores sobre las normativas de prevención del lavado de dinero y los procedimientos internos de control.
- Implementamos controles internos para detectar y prevenir operaciones inusuales o sospechosas.
- Cooperamos con las autoridades regulatorias y organismos de control en la entrega de información requerida para investigaciones relacionadas con este delito.

Toda persona que tenga conocimiento o sospecha de actividades que puedan estar relacionadas con el lavado de dinero debe reportarlo de manera inmediata y confidencial a la Gerencia General o al área de cumplimiento correspondiente. Asimismo, puede realizar su denuncia de manera anónima llamando a la Línea Directa al 0995552020 o enviando un correo electrónico a info@dipromacom.net. La confidencialidad de la denuncia está garantizada, y no se permitirá ningún tipo de represalia contra quienes reporten de buena fe.

17. Sustentabilidad

En Dipromacom S.A., entendemos que la sostenibilidad es un compromiso integral que debe formar parte de todas nuestras actividades empresariales. Nuestro objetivo es operar de manera responsable, no solo para generar valor económico, sino también para contribuir al bienestar de la sociedad y proteger el medio ambiente. La sostenibilidad es un pilar fundamental

de nuestra estrategia a largo plazo, y buscamos incorporar prácticas responsables en cada uno de nuestros procesos y decisiones.

Nos comprometemos a llevar a cabo nuestras operaciones de manera que minimicen el impacto ambiental. Esto incluye la reducción del uso de recursos naturales, la disminución de la generación de residuos, la gestión eficiente del agua y la energía, así como la promoción de prácticas de reciclaje y reutilización en todas nuestras actividades. Buscamos implementar tecnologías y procesos innovadores que favorezcan la sostenibilidad ambiental, con el objetivo de contribuir al cuidado del entorno y cumplir con las normativas ambientales vigentes.

Fomentamos una cultura organizacional que valore la sostenibilidad en todos los niveles. A través de la capacitación y el compromiso de nuestros empleados, buscamos generar conciencia sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles tanto en el ámbito laboral como en la vida diaria. Animamos a todos a contribuir activamente a nuestras iniciativas de sostenibilidad y a asumir un papel activo en la preservación del medio ambiente y el bienestar social.

La sostenibilidad no es solo una responsabilidad, sino una oportunidad para generar un impacto positivo duradero. En Dipromacom S.A., nos comprometemos a operar de manera ética, responsable y sostenible, buscando siempre el equilibrio entre el desarrollo económico, el respeto al medio ambiente y el bienestar de la sociedad.

18. Nuestro Deber de presentar Denuncias

Nuestra política es investigar inmediatamente las sospechas de violación de este Código. Si usted sospecha o detecta cualquier actividad inapropiada, está obligado a informar de ello inmediatamente. Esto incluye incidentes de fraude, robo y discriminación. Incidentes que implican posible responsabilidad penal serán denunciados ante la autoridad competente cuando corresponda. Se hará lo posible por preservar la confidencialidad de cualquier información que usted proporcione. Las directrices que deben considerarse si usted está involucrado en este tipo de investigación son las siguientes:

- No intente investigar un caso sospechoso de fraude o deshonestidad y no intente

enfrentarse a la parte sospechosa.

- No despidas a un empleado o empleada por fraude o deshonestidad sin consultar previamente a los Departamentos de Talento Humano y Legal, obteniendo orientación específica y aprobación sobre la mejor manera de proceder.
- No prometas renunciar a denunciar o amenazar con denunciar un delito a las autoridades policiales como forma de fomentar la devolución de fondos o bienes robados.
- Para preservar la integridad de la investigación, le pedimos que se abstenga de comentar el asunto con otras personas, a menos que se le indique que lo haga. Póngase en contacto con el equipo Legal para saber cuál es la mejor manera de comunicarse con las autoridades policiales que investigan o procesan una denuncia penal.

Si su situación requiere que su identidad se mantenga en secreto, su anonimato se protegerá en la mayor medida posible de acuerdo con las obligaciones legales de la Empresa. La Empresa prohíbe en cualquier circunstancia las represalias de cualquier tipo contra quienes denuncien de buena fe infracciones éticas. Los empleados y empleadas pueden denunciar conductas indebidas, incluso de forma anónima, llamando a la Línea Directa al 0995552020 o enviar su queja electrónicamente a info@dipromacom.net. Los empleados y empleadas también pueden informar de sus preocupaciones sobre las prácticas de contabilidad y auditoría de la Empresa, incluso de forma anónima, a la misma Línea Directa. Sin embargo, las denuncias anónimas deben incluir suficientes hechos específicos para que la Empresa pueda investigar el asunto.

Tenga en cuenta que la Línea Directa debe ser utilizada únicamente por los empleados y empleadas con el fin de informar infracciones reales o potenciales de este Código y las violaciones a la política de igualdad en las prestaciones de la empresa. La presentación intencionada de una denuncia falsa de que una persona ha infringido el presente Código o estas políticas constituye en sí misma una infracción del mismo y puede tener consecuencias legales.

19. La Responsabilidad es de Todos

En Dipromacom S.A., creemos firmemente que la responsabilidad ética y la integridad no son solo la tarea de un departamento o de la alta dirección, sino un compromiso colectivo que involucra a cada miembro de nuestra organización. La cultura ética de nuestra empresa se construye día a día a través de las acciones y decisiones de todos nosotros, sin excepción. Cada persona en Dipromacom S.A. es responsable de promover y mantener los más altos estándares de conducta ética en todas nuestras actividades.

Cada colaborador de Dipromacom S.A. tiene la responsabilidad de actuar con honestidad, transparencia y justicia en todas sus interacciones, ya sea con compañeros, clientes, proveedores o cualquier otra parte interesada. Esto implica cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, seguir las políticas internas de la empresa y demostrar un comportamiento ético en todas las situaciones, tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

Cada miembro de Dipromacom S.A. es responsable de construir y mantener una cultura de integridad y ética en la empresa. Si bien la responsabilidad ética comienza con cada individuo, es el esfuerzo colectivo el que permite que nuestra organización sea un ejemplo de buenas prácticas y de comportamiento ético. Todos debemos sentirnos orgullosos de ser parte de una empresa que se dedica a operar con transparencia, justicia y respeto.

El incumplimiento de las normas y principios establecidos en el Código de Ética puede resultar en consecuencias disciplinarias, que pueden incluir sanciones o la terminación de la relación laboral. En Dipromacom S.A., todos debemos ser conscientes de que el respeto a las normas éticas es esencial para el bienestar de la empresa, la confianza de nuestros clientes y el éxito a largo plazo de nuestra organización.

En Dipromacom S.A., la responsabilidad es de todos, y estamos comprometidos a crear un ambiente donde la ética, la responsabilidad y el respeto sean los principios que guían nuestra manera de hacer negocios. Juntos, podemos construir una organización sólida, transparente y respetuosa con los más altos estándares éticos.